



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 484.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN ORDINARIA AL PRIMER OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO DARÍO FERNANDO BRACHO AQUINO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 20 de junio de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 291/2025 del 11 de junio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones y desvincular por jubilación ordinaria al Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Darío Fernando Bracho Aquino, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40, inciso b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece que “la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) b) Jubilación (...)”.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006, establece: “...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda”.

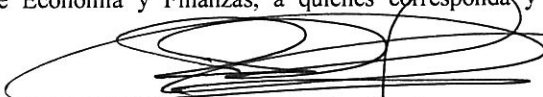
Que por la Resolución Particular de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones N° 5454 del 27 de mayo de 2025, emanada de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, se acuerda la jubilación ordinaria del señor Darío Fernando Bracho Aquino, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, con cédula de identidad civil número 441.809, conforme al Informe Técnico número 4263/25.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones y desvincular por jubilación ordinaria a partir del 1 de junio de 2025, al Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Darío Fernando Bracho Aquino**, con cédula de identidad civil número 441.809, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Dar las gracias al Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Darío Fernando Bracho Aquino**, por los servicios prestados como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____